

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*.
(Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,

CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la relación adicional á la rectificadora por la Alcaldía de Turruncún en el expediente de expropiación incoado con motivo de las obras del trozo 5.º de la carretera de Arnedo á las Ventas de Cervera, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que comprende dicha relación adicional, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 25, de 1.º de Febrero último, la cual habrá de tenerse como continuación y complemento de la primeramente rectificadora, que se publicó á su vez en el número 94 del mismo periódico oficial, correspondiente al 28 de Abril del año último.

Logroño 12 de Abril de 1893.

El Gobernador,
Miguel Aguado

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES
de la
PROVINCIA DE LOGROÑO

El Agente ejecutivo de la primera zona del partido de Arnedo, D. Fermín Gutiérrez Beltrán, ha nombrado Auxiliar á sus órdenes y bajo su responsabilidad á don Longinos Sáenz Solana, vecino de Arnedo. En su vista, esta Administración de mi cargo lo anuncia por medio del presente periódico oficial para que llegue á conocimiento de las Autoridades y de los contribuyentes de territorial é industrial y minas de los pueblos que comprende dicha zona, como asimismo del Sr. Registrador de la propiedad, conforme lo disponen los artículos 11 y 12 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888 para el servicio de recaudación.

Logroño 13 de Abril de 1893.—
El Administrador de Contribuciones, León Carrillo de Albornoz.

Sección judicial.

D. Marcelino Eduardo Garcia de Juan, Juez de instrucción de Calahorra y su partido,

Por el presente, é ignorándose su paradero, se cita, llama y emplaza á Juan Antonio Pascual, que últimamente ha estado domiciliado en esta ciudad, de cincuenta y tres años, estatura regular, pelo negro entrecano, ojos garzos, nariz afilada, boca regular, cara larga, barba poblada y color moreno, para que al día siguiente al en que tuviese conoci-

miento de este llamamiento, ó al de la fecha de su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á ser indagado en causa criminal que se le sigue por insolvencia fraudulenta; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho y será declarado rebelde.

Asimismo encargo, exhorto y requiero á las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), procedan á la busca y captura del Juan Antonio, y caso de conseguirlo sea conducido á este Juzgado en calidad de preso, pues en auto de nueve de Marzo último se ha decretado su procesamiento y prisión en dicha causa.

Dado en Calahorra á cinco de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—M. Eduardo G. de Juan.—Ante mí, Elias González.

D. Marcelino Eduardo Garcia de Juan, Juez de instrucción de Calahorra y su partido,

Por la presente, y habiéndose fugado de la cárcel de este partido Domingo Vivas Claremont (a) Pole, de cuarenta y cinco años, natural y vecino de Igualada, soltero, curtidor, estatura regular, color pálido moreno, barba cerrada y afeitada, nariz larga y caída, pronunciación marcadamente catalana, viste pantalón y americana oscuros en mal uso; se cita, llama y emplaza para que al día siguiente al en que se publique esta en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado y su cárcel de partido á los

efectos procedentes; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo, exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), procedan á la busca y captura del Domingo y caso de conseguirlo sea conducido á este Juzgado en la misma calidad de preso que tenía al fugarse, pues así lo tengo acordado en la causa por la que se hallaba preso sobre abusos deshonestos.

Dado en Calahorra á siete de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—M. Eduardo G. de Juan.—Ante mí, Elias González.

El Sr. Don Pedro Arias Gago, Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en expediente sobre exacción de costas que se impusieron á Antonio Greño y Lizarbe, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, en la causa que se le siguió por estafa, ha dispuesto la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL, requiriendo al expresado Greño para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á satisfacer las diez mil seiscientos cincuenta y dos pesetas sesenta y cinco céntimos á que asciende la tasación de costas practicada, estando incluido en la misma lo que por indemnización viene obligado á pagar al perjudicado Julián Zorzano; apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño ocho de Abril de mil ochocientos noventa y tres.—El Escribano, Cándido Burgo.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimiento del año 1881 y sucesivos, existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á canjear por las respectivas cartas de pago. Continuación (Véase el BOLETIN núm. 81)

NOMBRE DEL SUSCRITOR	NÚMERO del pagaré.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE SE HALLA SITUADA LA FINCA.	PLAZO que el pagaré representa.	IMPORTE	
				Pesetas	Cénts.
<i>Clero.</i>					
Don Juan Cristóbal	1912	Calahorra	17 y 19	14	"
" Plácido Madorrán	1913	id.	19	33	88
" Guillermo Ruiz	1915	id.	19 y 20	90	88
" Andrés Antoñanzas	1916	id.	17 y 19	100	13
" Victor Sáenz Martínez	1917	Logroño	16 y 17	3	50
" Pedro López	1920	Calahorra	16, 17 y 19	90	13
El mismo	1921	id.	17 y 19	87	63
" Dámaso Marín	1922	id.	17	225	13
" Jose Madorrán	1923	id.	16 y 19	176	38
" Telesforo López	1924	id.	19	28	75
" Tomás Gómez	1925	id.	19	37	75
" Juan Beamonte	1926	id.	19	37	63
" Manuel Ayensa	1927	id.	19	58	75
" Francisco Mancebo	1930	id.	16, 17 y 19	150	13
" Esteban Jaime	1931	id.	17 y 19	63	88
" Francisco Mancebo	1934	id.	16, 19 y 20	38	75
" Bonifacio Lastado	1936	id.	19	26	63
" Manuel Gil	1937	id.	17 y 19	75	88
" Manuel Hernández	1938	id.	17 y 19	70	63
" Eusebio Oliván	1939	id.	19	38	25
" Alejo Arnedo	1940	id.	17 y 19	187	50
" Severiano Ustariz	1941	id.	17 y 19	50	"
" Victor Sáenz Martínez	1943	Villamediana	16 al 19	7	13
" Casimiro del Solar	1944	Bañares	16, 19 y 20	21	50
" Manuel Gil	1945	Calahorra	16 y 17	32	50
El mismo	1946	id.	17, 19 y 20	16	25
El mismo	1950	id.	19	32	50
El mismo	1951	id.	19 y 20	32	50
El mismo	1952	id.	19 y 20	130	"
" Matías Arpón	1953	id.	19	62	63
" Gaspar Marín	1956	id.	17 y 19	75	"
" Nicanor Alvarez	1957	id.	19	112	63
El mismo	1958	id.	19	23	"
El mismo	1959	id.	19	12	50
" Pedro Bretón	1960	id.	19	35	38
" Francisco Muro	1963	Arnedo	19	87	50
" Abdón Muro	1964	id.	16 y 19	29	38
" Benito Ruiz de Gordejuela	1965	id.	19	125	"
" Francisco Barragán	1966	id.	16 y 19	75	63
" Luis Majuelo	1967	id.	16 y 19	81	88
El mismo	1968	id.	16 y 19	35	"
" Manuel Cordón	1971	id.	19	56	25
" José María Romero	1972	Clavijo	19	9	63
" Gaspar Gómez	1974	Calahorra	19 y 20	12	75
El mismo	1975	id.	19 y 20	13	38
El mismo	1976	id.	19 y 20	16	75
" Benito Martínez Peña	1978	id.	17 y 19	60	50
" Demetrio Sáenz	1979	id.	16, 17, 19 y 20	176	13
" Fermín Marín	1980	id.	19	112	63
" Feliciano Resa	1981	id.	17 y 19	206	63
" Juan Cristóbal	1982	id.	17 y 19	100	13
" Escolástico López	1983	id.	16 y 17	65	63
" Toribio López	1984	id.	16 y 19	75	50
" Pedro Garrido	1985	id.	16 y 17	46	50
El mismo	1986	id.	19	16	38
" Francisco Mancebo	1987	id.	19	75	"
" Manuel María Mateo	1988	id.	19	37	50
" Felipe Gil	1989	Arnedo	19	100	"
El mismo	1990	id.	19	11	88
" Faustino Morga	1991	Huércanos	19	47	50
El mismo	1992	id.	19	33	75
" Francisco Izquierdo	1994	id.	19	25	13
El mismo	1995	id.	19	37	63
" Gabriel Zurubieta	1996	Nájera	19	16	13
El mismo	1997	id.	19	2	13
El mismo	1998	id.	19	10	"
" Tomás Magaña	1999	Huércanos	19 y 20	11	38
El mismo	2000	id.	19 y 20	21	75
" León González	2001	id.	19 y 20	9	"
" Fermín Hoces	2002	id.	17 y 19	7	50
El mismo	2003	id.	17 y 19	3	13
" Juan Gutiérrez	2005	Clavijo	16, 18, 19 y 20	6	25

1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª
Don Ventura Solana	2006	Calahorra	17 y 19	19 38
» Jacobo Olalla	2007	id.	17 y 19	100 »
» Santiago Fernández	2009	Arnedo	19 y 20	65 63
» Angel Beitia	2010	id.	19 y 20	182 50
» Faustino Majuelo	2011	id.	19	25 63
El mismo	2012	id.	19	45 »
» Alejo Arnedo	2013	Calahorra	16, 17 y 19	94 »
El mismo	2014	id.	16, 17 y 19	375 13
El mismo	2015	id.	16, 17 y 19	375 50
» Francisco Mancebo	2021	id.	19 y 20	87 50
» Segundo Sáenz	2022	id.	20	17 50
» Manuel Jaime	2023	id.	19	62 63
El mismo	2024	id.	19	127 50
» Felipe Ruiz	2026	Jubera	17, 19 y 20	11 25
El mismo	2027	id.	17, 19 y 20	11 25
» Agustín Beriaín	2029	Calahorra	16, 19 y 20	75 »
» Manuel María Garrido	2031	id.	16 y 19	40 13
» Silverio Martínez	2032	id.	19	52 63
» Manuel Sáenz Alvarez	2033	id.	17, 19 y 20	56 25
» Rufino Subero	2034	id.	19	31 25
» Eustaquio Jaime	2035	id.	17 y 19	250 75
» Juan Gurrea	2037	id.	19	62 63
» Ignacio Barco	2038	id.	17 y 19	65 50
» Román González	2039	id.	19 y 20	21 25
» Ambrosio del Valle	2040	id.	19	93 88
» Jerónimo Alonso	2043	Tormantos	19	30 88
» Jerónimo Manero	2044	id.	19	19 38
» Lorenzo González	2045	id.	19	77 50
El mismo	2046	id.	18	12 50
El mismo	2047	id.	19	21 50
» Esteban Cerezo	2048	id.	19	12 50
» Manuel Martínez	2050	id.	19	27 50
» Julián Gordo	2051	id.	19	32 50
» Víctor Sáenz Martínez	2055	Villamediana	17 al 19	4 13
» Gabino Michel	2056	id.	17 y 19	30 25
El mismo	2057	id.	17 y 19	11 50
» Juan Alonso	2061	Bañares	17 y 19	512 50
» Domingo Ruiz	2062	Robres	17 y 19	77 »
» Manuel Antoñanzas	2064	Calahorra	19	19 75
» Matías Arpón	2065	id.	19	64 25
» Bruno Comas	2066	id.	19	137 88
» Isidoro Ceriza	2067	id.	16 y 19	40 25
» Antonio Guerrero	2069	id.	17, 19 y 20	126 38
» Feliciano Palacio	2071	id.	19	17 »
El mismo	2072	id.	19	13 25
El mismo	2073	id.	19	106 88
» Juan Palacio	2074	id.	19	158 88
El mismo	2075	id.	19	375 »
» Feliciano Palacio	2076	id.	19	30 »
El mismo	2077	id.	19	168 75
El mismo	2078	id.	19	10 »
» Gregorio Martínez	2079	Arnedo	19	121 88
» Francisco Guillermo García	2082	Huércanos.	17 al 20	38 13
El mismo	2083	id.	17 al 20	35 63
El mismo	2084	id.	17 al 20	15 25
El mismo	2085	id.	17 al 20	74 »
» Juan Cámara	2086	Tormantos	19	75 13
» Fermín Martínez	2087	Calahorra	19 y 20	52 25
El mismo	2088	id.	19 y 20	26 38
» Jacobo Olalla	2089	id.	19 y 20	16 25
» Francisco Mancebo	2090	id.	19 y 20	62 63
El mismo	2091	id.	19 y 20	42 13
» Bonifacio Lastado	2092	id.	19 y 20	20 »
El mismo	2093	id.	19	81 25
El mismo	2094	id.	19	196 50
El mismo	2095	id.	19	126 »
» José Ugarte	2096	id.	17 y 19	56 50
El mismo	2097	id.	17 y 19	162 50
» Manuel María Mateo	2098	id.	19	400 »
» Bernabé Monforte	2099	Uruñuela	19	16 »
» Víctor Sáenz Martínez	2100	Villamediana	17, 19 y 20	25 88
» Gabino Michel	2101	id.	19 y 20	35 13
» Donato Muro	2103	Calahorra	19	139 25
El mismo	2104	id.	19	103 13
El mismo	2105	id.	19	75 63
El mismo	2106	id.	17, 19 y 20	18 75
» Bonifacio Lastado	2107	id.	19 y 20	62 88
El mismo	2108	id.	19	26 50
El mismo	2109	id.	17 y 19	50 »
El mismo	2110	id.	19	101 50
El mismo	2111	id.	19	63 75
» Víctor Sáenz Martínez	2117	Logroño	17, 19 y 20	6 50
» Antonio Fernández	2118	Arnedo	19 y 20	175 »
El mismo	2119	id.	19 y 20	125 »
» Julián Zabala	2120	id.	19	38 75
» Santos Hernández	2121	id.	19	87 50
El mismo	2122	id.	19	39 88

(Se continuará)

Provincia de Logroño. Partido judicial de Cervera.

Presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel de este partido para el año económico de 1893 á 1894.

ARTÍCULOS.	Gastos.	Sumas por	
		ARTÍCULOS — Pesetas. Cts.	CAPÍTULOS — Pesetas. Cts.
	<i>Capítulo 1.º—Sueldos.</i>		
1.º	El del Alcaide ó Director.	550	"
2.º	Gratificación al Médico auxiliar de la Administración de justicia y de la penitenciaría de este Juzgado.	75	"
3.º	Premio del 15 al millar al Depositario.	40	"
4.º	Gratificación al Secretario de la Junta.	75	"
5.º	Subvención voluntaria al Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia D. Santiago Milla.	725	"
6.º	Subvención íd. al íd. de íd., D. Gregorio Rico.	600	"
7.º	Aumento voluntario al sueldo del Jefe ó Director de la cárcel.	150	"
8.º	Para medicamentos á presos pobres.	25	" 2240 "
	<i>Capítulo 2.º—Material.</i>		
1.º	Gastos del alumbrado de la cárcel.	35	"
2.º	Idem de limpieza.	21	" 56 "
	<i>Capítulo 3.º—Manutención de presos pobres.</i>		
Unico	Para la manutención de presos pobres y socorro á los transeuntes.	1500	" 1500 "
	<i>Capítulo 4.º—Obras de reparación.</i>		
1.º	Para la conservación y reparación de la cárcel del partido.	100	"
2.º	Para obras y adquisición del mobiliario.	200	" 300 "
	<i>Capítulo 5.º—Imprevistos.</i>		
Unico	Por los imprevistos que puedan ocurrir.	76	" 76 "
	<i>Suman los gastos.</i>	<i>4172</i>	<i>" 4172 "</i>
	<i>ARTÍCULOS.</i>		
	<i>Ingresos.</i>		
	<i>Capítulo único.</i>		
1.º	Existencia que resulta en la cuenta de 1891 á 92.	114	52
2.º	Importe de la cantidad á que asciende el reparto acordado.	4057	48 4172 "
	<i>Importan los ingresos.</i>	<i>4172</i>	<i>" 4172 "</i>

RESUMEN

Importa el presupuesto de gastos.	4.172	"
Idem el de ingresos.	4.172	"

Igual.

Cervera 2 de Febrero de 1893.—El Alcalde Felipe Remón.—El Secretario, Valentín Milla.

Acta de aprobación. En la villa de Cervera del río Alhama, á ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Felipe Remón y Jiménez, se reunieron los representantes del partido que á continuación se expresan, y abierta la sesión, dada lectura del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la cárcel que ha de regir en el próximo año económico de 1893 á 94. Examinadas detenidamente todas y cada una de las partidas que comprende, fué aprobado por unanimidad, fijando su importe en cuatro mil ciento setenta y dos pesetas.

También se acordó: 1.º Que el repartimiento se verifique distribuyendo el 60 por 100 entre el número de almas del partido, y el 40 restante entre las cuotas que por territorial é industrial, satisface anualmente cada pueblo. Con lo que terminó la sesión que firman los Sres. de la Junta de que certifico.

El Alcalde Presidente, Felipe Remón.—El Comisionado de Aguilar, Severo Martínez.—El de Grábalos, Clemente Pérez.—El de Navajún, Cirilo Ruiz.—Por acuerdo, Valentín Milla.

Repartimiento de 4.057,48 pesetas, entre los pueblos de este partido judicial para atender al presupuesto de gastos de la cárcel en el próximo año económico de 1893 á 1894, siendo sus bases distributivas según acuerdo de la Junta expresada, el censo de población y las contribuciones directas; girando sobre la primera el 60 por 100 y el 40 restante, sobre la segunda, á saber:

PUEBLOS	BASES DISTRIBUTIVAS		CUOTAS QUE LES CORRESPONDE		TOTAL	
	Número de almas.	Cupos por contribuciones directas Pesetas.	Por el primer concepto.	Por el segundo ídem.	Al trimestre.	
			Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
Aguilar.	1700	13887	343 06	236 08	579 14	144 78
Cervera.	4966	34635	1002 29	588 44	1590 73	397 70
Cornago.	1887	11047	380 79	187 69	568 48	142 12
Grábalos.	1249	11745	252 04	199 66	451 70	112 93
Igea.	1693	19721	341 64	335 26	676 90	169 22
Navajún.	314	1970	63 36	33 50	96 86	24 21
Valdemadera.	253	2507	51 05	42 62	93 67	23 41
TOTALES.	12062	95512	2434 23	1623 25	4057 48	1014 37

Cervera del río Alhama 9 de Febrero de 1893.—El Alcalde, Felipe Remón.—El Secretario, Valentín Milla.

Es copia de su original al que en caso necesario me remito.

Y para que conste doy la presente, visada por el Sr. Alcalde en Cervera del río Alhama á diez de Febrero de mil ochocientos noventa y tres.—Valentín Milla.—V.º B.º, El Alcalde, Felipe Remón.

Logroño 27 de Marzo de 1893.—El Gobernador interino, Carlos Moreno.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Pablo Lavega González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que el día 30 del actual de diez á diez y media de su mañana se celebrará el segundo y último remate por no haber habido postor en el primero, en la sala de subastas de la Corporación, de los arbitrios de pesas y medidas de uso obligatorio y sitios públicos y uso de efectos de envase de vino con carácter voluntario con la rebaja del 25 por 100 del cupo primitivo ó sea 900 pesetas por pesas y medidas y 1.500 de sitios públicos y uso de efectos, importando ambas partidas 2.400 pesetas, advirtiendo que si bien van unidos ambos arbitrios en su arriendo y recaudación, las pujas que se ofrezcan además de los cupos se consignarán en el arbitrio que designe el postor.

Briñas 10 de Abril de 1893.—Pablo Lavega.

D. Felipe Castillo, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento y formación del apéndice que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año econó-

mico de 1893-94, los contribuyentes que en este término municipal hayan tenido alteración en su riqueza presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 15 días, las relaciones de alta y baja, extendidas en el papel correspondiente, y acompañando los documentos que justifiquen su adquisición.

Briones 9 de Abril de 1893.—Felipe Castillo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 375 pesetas, pagadas por trimestres vencidos.

Los aspirantes que deseen proveerle dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento dentro del término de 15 días á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Castroviejo 10 de Abril de 1893.—El Alcalde, Pablo Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Á LOS GANADEROS

Se arriendan los abundantes pastos de la corraliza de la Rad de Varea, propiedad del Sr. La-suen.

A tratar con D. Rafael Arias en Logroño, calle del Mercado, número 2, piso 3.º